



UNIVERSIDAD ANAHUAC

ESCUELA DE ACTUARIA

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA U. N. A. M.

6
24

**PRODUCTIVIDAD DE LAS ACEPTACIONES
BANCARIAS EN LAS SOCIEDADES
NACIONALES DE CREDITO**

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE

A C T U A R I O

P R E S E N T A

FABIAN CERVANTES GIL MICHEL



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PRODUCTIVIDAD DE LAS ACEPTACIONES BANCARIAS
EN LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

INTRODUCCION.

CAPITULO I.-

ACEPTACIONES BANCARIAS

1.1 Definición

1.2 Características

1.3 Requisitos

1.4 Mecánica

CAPITULO II.-

EL ENCAJE LEGAL

II.1 Antecedentes

II.2 Concepto

II.3 Objetivos y tipos de encaje

II.4 Constitución del encaje legal

CAPITULO III.-

MODELO DE PRODUCTIVIDAD DE LAS ACEPTACIONES BANCARIAS

CAPITULO IV.-

ANALISIS DE SENSIBILIDAD

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El objetivo de esta tesis es tecnificar el manejo que las Sociedades Nacionales de Crédito realicen con las Aceptaciones Bancarias.

Para lograr lo anterior, se llevó a cabo, mediante el Paquete de Software -- "Lotus 1 - 2 - 3", el diseño de un modelo que mide la productividad de este instrumento; entendiéndose por productividad: el rendimiento ó Margen Financiero que obtienen los bancos por la emisión de la Aceptación Bancaria.

Aunque el análisis y los resultados fueron concluidos a finales de 1985, el modelo puede servir como base para posteriores aplicaciones; ya que como se verá más adelante, el comportamiento que sigan las Aceptaciones Bancarias dependerá primordialmente de las disposiciones de Banco de México, principalmente en lo referente al Encaje Legal.

El tema se desarrolla de la siguiente manera:

- Capítulo I.- Aceptaciones Bancarias:

En este capítulo se explica lo que son las Aceptaciones Bancarias, sobre todo desde el punto de vista bancario.

- Capítulo II.- El Encaje Legal:

Este capítulo, junto con el de Aceptaciones Bancarias, son temas necesarios para comprender el capítulo III, ya que este capítulo se basa fundamentalmente en el Encaje Legal.

- Capítulo III.- Modelo de Productividad de las Aceptaciones Bancarias:

Es el capítulo más importante de la tesis, en él está contenido el modelo de productividad de las Aceptaciones Bancarias.

- Capítulo IV.- Análisis de Sensibilidad:

En él se hace un análisis de las variables que componen el modelo para es timar el comportamiento que puedan seguir las Aceptaciones Bancarias de - acuerdo a distintos escenarios de política económica.

CAPITULO I

ACEPTACIONES BANCARIAS

I.1 DEFINICION

"Las Aceptaciones Bancarias son letras de cambio giradas por empresas establecidas en México, a cargo de bancos, para obtener financiamientos a corto plazo con recursos provenientes del gran público inversionista".

I.2 CARACTERISTICAS

El mercado de las Aceptaciones Bancarias no es muy conocido, en comparación con el de otros instrumentos; la utilización de este instrumento como alternativa de financiamientos e inversión, cobrará mayor importancia tanto en volumen como en conocimiento del mismo. A continuación se mencionan algunas de sus principales características, beneficios y desventajas:

Características

- a) La Aceptación Bancaria es un instrumento colocado en el Mercado de Dinero a descuento (a un valor inferior al nominal), cuya tasa se fija de acuerdo a las condiciones de oferta y de demanda en el Mercado, considerando su plazo.
- b) El Valor Nominal ó Valor de Redención es de \$ 100,000.00 para el público inversionista.
- c) Las operaciones de Aceptaciones Bancarias se registrarán bajo las fórmulas de precio y tasa de rendimiento anual, de la siguiente forma:

$$P = VN(1-dt/360)$$

$$r = ((VN-P)/P)(36000/t)$$

P = Precio de las Aceptaciones Bancarias

VN = Valor Nominal

t = Días a vencimiento
d = Tasa de descuento anual
r = Tasa de rendimiento anual

- d) Los plazos para la colocación de las Aceptaciones son múltiplos de siete días, contados a partir de la emisión, siendo el plazo mayor de 182 días.
- e) El Aceptante ó Girado es una Institución Nacional de Crédito y el Girador es una empresa establecida en México; el banco puede colocar las Aceptaciones Bancarias directamente entre su clientela, ó a través de una ó varias Casas de Bolsa.
- f) Los fondos provenientes de la emisión de los títulos, deberán ser utilizados por las empresas para financiar su capital de trabajo.
- g) Las Aceptaciones pueden ser adquiridas por personas físicas ó morales. En caso de que el inversionista fuese persona física, el banco Aceptante considerará el monto como Pasivo Invertible. Las personas morales acumulan su ingreso, mientras que las físicas pagarán un impuesto del 21% sobre los primeros 12 puntos de rendimiento (2.52%), los cuales serán retenidos por la Casa de Bolsa.
- h) El depositario de los títulos es el INDEVAL (Instituto para el Depósito de Valores).
- i) Las comisiones generadas por la compra-venta de los títulos, así como en las que incurre el emisor por la colocación de sus letras de cambio son anualizadas; La Bolsa Mexicana de Valores cobra una comisión del 0.037% y el INDEVAL cobra el 0.10% anualizado.
- j) El primer día en que la emisión opere en Bolsa, se llevará a cabo una oferta pública. Las operaciones entre Casas de Bolsa se harán en el piso de remates de la Bolsa, mientras que las operaciones entre Casas de Bolsa y clientela, se harán por fuera de ella.

Beneficios

- a) Desde el punto de vista de la empresa Giradora, las Aceptaciones Bancarias presentan los siguientes beneficios:
- Proporcionan una fuente de financiamiento alternativa al Crédito Bancario Directo, al Papel Comercial, etc.
 - Pueden disminuir el costo de los recursos a corto plazo, en caso que la Aceptación sea menos costosa que otros medios de financiamiento, - como los mencionados anteriormente.
 - Contribuye a fijar el precio del dinero a corto plazo, a través de su oferta y su demanda.
- b) Desde el punto de vista del inversionista, el beneficio consiste en:
- La Aceptación Bancaria representa otro medio para invertir los excedentes de tesorería a corto plazo, con un rendimiento generalmente -- más atractivo que el del Cete.
 - Además presenta menos riesgo que otros instrumentos de inversión, por que está avalada por un banco.
- c) Desde el punto de vista del banco Aceptante, la operación con Aceptaciones conlleva los siguientes beneficios:
- Incrementar la capacidad crediticia de la institución al contar con - otro medio para financiar a las empresas, adicional al Crédito Bancario Directo.
 - Tener más alternativas de inversión, al tener mayor penetración en - el Mercado de Dinero mediante este instrumento.
- d) Desde el punto de vista del Mercado de Valores, se obtiene el siguiente beneficio:
- Propicia una deseable competencia entre los instrumentos existentes, aumentando así la eficiencia del Sistema Financiero en general y particularmente favorece la intermediación bursátil.

Desventajas

- a) En muchas ocasiones la oferta de Aceptaciones Bancarias en el Mercado, - no logra satisfacer las demandas del inversionista, dificultando la obtención de este instrumento.
- b) Representa mayor riesgo que otros instrumentos del Mercado de Valores, - porque las Aceptaciones Bancarias están respaldadas por las Instituciones Bancarias, de ahí su repercusión en su tasa de rendimiento.
- c) Debido a los trámites que se deben llevar (INDEVAL, Bolsa, Periódico, -- etc.) ó por condiciones administrativas, ya sea por el Girador ó por el Girado, la tasa para salir al Mercado se pacta con una semana ó más de - anticipación. Esto provoca que la tasa acordada se conforme de acuerdo a las expectativas del Mercado por parte de la institución bancaria y/o la(s) Casa(s) de Bolsa, dando en muchas ocasiones errores, por la discrepancia entre el Mercado y la tasa de la Aceptación.

I.3 REQUISITOS

a) Requisitos del banco Aceptante

1. Solicitar a la Bolsa la inscripción de sus Aceptaciones Bancarias, -- para lo cual deberá enviar la siguiente información:

- Oficio de autorización emitido por la Comisión Nacional de Valores.
- Autorización del Banco de México para emitir Aceptaciones Bancarias.
- Contrato de colocación celebrado por el banco y la(s) Casa(s) de - Bolsa.
- Relación de las empresas que tienen contrato con el banco, para emi tir Aceptaciones Bancarias, complementada con los importes autoriza dos para cada una de ellas.
- Capital Neto del banco a la fecha.
- Los datos esenciales de la Aceptación que se emitirá.

2. Firmar un contrato de depósito y administración de valores con el --- INDEVAL.

3. Celebrar un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con - la empresa Giradora.

4. Publicación de los datos esenciales de la emisión en el periódico.

b) Requisitos de la empresa Giradora

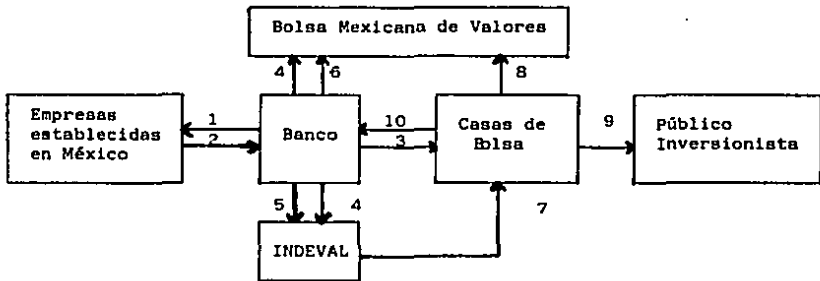
1. La empresa, que debe tener fundamentalmente residencia en México, debe constituir un expediente de crédito ante el banco Aceptante, el cual debe estar formado por:

- Balance y estado de resultados al cierre de los tres últimos ejercicios, con relaciones analíticas de las principales cuentas de Activo y Pasivo; el último balance de cierre de ejercicio deberá venir dictaminado por Contador Público.
- Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al último ejercicio.
- Escrituras constitutivas, de reforma y poderes.
- Relación detallada de los inmuebles propiedad del solicitante con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Cuando ofrezcan avales, acompañar balance y estado de resultados -- con relaciones analíticas de las principales cuentas de Activo y Pasivo ó manifestaciones personales de cada una de las personas físicas con relación detallada de inmuebles y gastos del Registro Público de la Propiedad.

2. El uso de los fondos debe ser aplicado para financiar capital de trabajo.

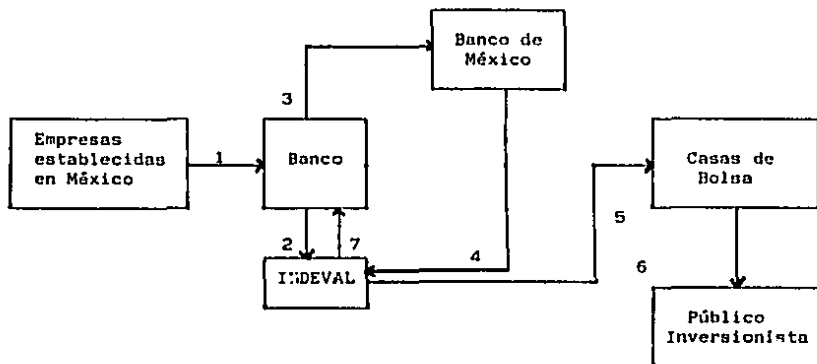
I.4 MECANICA

a) Emisión



1. Línea de Crédito
2. Letras de Cambio
3. Negociación de tasas de Mercado y comisiones
4. Inscripción global de las Aceptaciones Bancarias
5. Pago de comisiones, certificado de custodia, fichas de depósito y -- traspaso
6. Pago de la comisión para el cruce en Bolsa e información de la emisión
7. Traspaso de las Aceptaciones Bancarias
8. Cruce de las Aceptaciones Bancarias en Bolsa
9. Colocación mediante comprobantes de inversión
10. Cheque descontando la comisión

b) Vencimiento:



1. Pago del Crédito
2. Orden de traspaso de fondos por Banco de México
3. Provisión de fondos en Banco de México
4. 5. 6. Pago del Valor Nominal
7. Mediante fichas de retiro, recuperar el certificado de custodia

CAPITULO II

EL ENCAJE LEGAL

II.1 ANTECEDENTES

Es en el año de 1924 cuando aparece el Encaje Legal y se establece por medio de la Ley General de Instituciones de Crédito, que los bancos tendrían que conservar un 33% en oro como garantía de los depósitos recibidos; el cual deberían mantener en sus arcas debido a que todavía no -- aparecía el Banco Central.

Es en 1925 cuando se funda el Banco de México, y se estipula que las -- instituciones deberían guardar como reserva bancaria el 10% del total -- de sus depósitos en oro, cantidad que podía ser utilizada del 33% mencionado anteriormente, pero éstas deberían ser depositadas en las arcas del Instituto Central.

Posteriormente, en el año de 1936 se ordenó que el Depósito Legal fuera de la siguiente manera: 7% de las disponibilidades totales más el 50% de la suma promedio de los pagos diarios efectuados en la semana anterior. Esta es la etapa final para que el Banco de México se consolidara como verdadero Banco Central.

En Marzo de 1941 entró en vigor la Ley Orgánica del Banco de México la cual cambió el procedimiento para calcular el Depósito Legal de la siguiente forma: una proporción no menos del 5% ni mayor del 20% del total de los depósitos a la vista, a plazo ó cuentas de ahorro. Se le autorizó al Banco de México exigir el 100% de las obligaciones en moneda extranjera de los bancos de depósito, para proteger la economía del -- país por las consecuencias de la segunda guerra mundial.

Para 1947 se vuelve a modificar la estructura del encaje: tasas de inversión obligatorias en valores. Se establecen varias categorías, ya -- sea por zona bancaria ó localidad específica, implantándose tasas diferentes para el Distrito Federal y el interior de la República.

En el año de 1955 se estableció en los bancos de depósito, el régimen - del Depósito Legal, para canalizar recursos hacia la producción (principalmente viviendas populares). En 1957 y 1958 también aparecieron cambios del Depósito Legal para las instituciones hipotecarias y financieras respectivamente. En 1963 se realiza un cambio: reducir el 15% de depósitos a plazo a un 10% y la diferencia porcentual debería invertirse exclusivamente en valores gubernamentales.

Por primera vez el Banco de México recibe la autorización en 1970 para abonar intereses por las cantidades excedentes en los porcentajes mínimos en efectivo relacionados con el Encaje Legal de los depósitos a la vista, a plazo ó cuenta de ahorros de las Instituciones de Crédito privadas.

En 1974 se unifican los regímenes que existían para los diversos tipos de Pasivo.

En 1976 aparecen los bancos múltiples, aplicándose el encaje departamentalmente; en 1977 se elimina este encaje, destacándose modificaciones en los límites de inversión y requisitos de capitalización.

Es en 1979 cuando se emite la circular 1842/79, que regula actualmente el Encaje Legal para la Banca Múltiple. Esta circular ha tenido algunas reformas y adecuaciones en lo que respecta principalmente a los nombres y los números de las cuentas, así como porcentajes de integración y rendimientos.

II.2 CONCEPTO

Existen varias definiciones del Encaje Legal, la que aquí se da está tomada de la tesis del Lic. Enrique Lizaola Moreno, la cual considero la más apropiada: "El Encaje Legal es el instrumento de carácter cuantitativo y cualitativo de la Política Monetaria que determina la forma en que debe estar invertido el Pasivo Computable de las Instituciones de Crédito, así como las reglas a que debe estar sujeta parte de su actividad, para conseguir determinados objetivos".

II.3 OBJETIVOS Y TIPOS DE ENCAJE

El Encaje Legal propicia un desarrollo económico equilibrado y mantiene -- una estabilidad monetaria interna y externa, este se logra mediante los siguientes objetivos:

1. Mediante el Depósito Legal se realiza una regulación del crédito y la moneda, ya sea mediante la expansión ó contracción del circulante.
2. Se da prioridad a las actividades primordiales del país, mediante la canalización de los recursos captados.
3. Ayuda a regular las tasas de interés Pasivas para incentivar el ahorro interno desalentando la fuga de capitales y evitando impactos inflacionarios.
4. Constituye una fuente de financiamiento interno para el Gobierno.

De acuerdo al destino que se le dé al Encaje Legal, éste se ha dividido en:

1. Encaje Cuantitativo
2. Encaje Cualitativo
3. Encaje Selectivo
 - a) Encaje Suplementario
 - b) Encaje Automático
 - c) Encaje Especial
4. Encaje Punitivo

1. Encaje Cuantitativo:

Como su nombre lo dice, el Encaje Cuantitativo es aquel que afecta - el monto de los fondos prestables, y es utilizado transitoriamente - para los casos en que se necesiten ajustes mayores.

2. Encaje Cualitativo:

Son los encajes en valores y en créditos y son utilizados en actividades ó inversiones que se consideren prioritarias para la economía del país.

3a) Encaje Suplementario ó Adicional ó Marginales:

Son aquellos que se establecen a partir de un cierto nivel de depósitos a una fecha dada, lo que implica la existencia de un Encaje Inicial ó Básico que afecta a los Pasivos anteriores a la fecha.

3b) Encaje Automático:

Cambian automáticamente al alcanzar cierto nivel en el desarrollo de los Pasivos.

3c) Encaje Especial:

Es un encaje más favorable para estimular una mayor captación de --- ciertos depósitos.

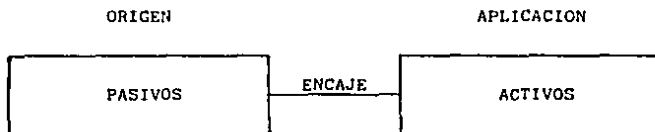
4. Encaje Punitivo:

Es empleado por el Gobierno para castigar a aquellas instituciones - cuyos Pasivos no se han ajustado a los reglamentos, ejem: excedentes de capacidad legal, cobro de tasas mayores a las autorizadas, etc.

II.4 CONSTITUCION DEL ENCAJE LEGAL

En los anteriores incisos se ha mencionado el concepto básico que se tiene sobre el Encaje Legal y para esto se han comentado los antecedentes - históricos para saber la evolución que ha tenido.

Ahora se explicará como se realiza el Cómputo del Encaje Legal, y para ello se utilizará el siguiente esquema:



La captación ó Pasivos Bancarios se canalizan hacia el control selectivo del crédito ó Cartera (Activos) a través del Encaje Legal para fomentar las actividades económicas primordiales del país.

El Encaje Legal ha pasado por tres periodos, los cuales son: La etapa - del Básico, cuyos depósitos fueron encajados desde su origen hasta el 31 de Diciembre de 1984; El Marginal I, cuyos depósitos fueron los que excedieron al saldo anterior, contenido en el Básico, y su vigencia fué -- hasta el 31 de Julio de 1985; El Marginal II, es el encaje que se aplica actualmente siempre y cuando se haya sobrepasado el saldo al 31 de Ju lio de 1985, correspondiente al Marginal I.

Los Pasivos y la Cartera se integran de la siguiente forma:

a) Integración de Pasivos:

La estructura del Encaje Legal proviene de la integración de Pasivos Exigible y Contingente, de acuerdo con el catálogo de cuentas aprobado por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

El pasivo exigible de los bancos múltiples se integra con todas las cuentas que figuran en los grupos:

21. Captación de Recursos del Público.
22. Depósitos y Préstamos de Bancos.
23. Otros Depósitos y Obligaciones.
24. Futuros y Reportos.
25. Reservas y Provisiones para Obligaciones diversas.

El Pasivo Contingente se integra por las siguientes cuentas:

6401. Responsabilidades por Endoso.
6402. Otras responsabilidades por Endoso.
6403. Responsabilidades por Aval.
6404. Responsabilidades por Fianzas.
6405. Créditos Comerciales irrevocables concedidos.
6406. Reclamaciones en trámite.
6407. Apoyos recibidos del "FOGA".
6408. Cédulas garantizadas por la Institución.

El Pasivo Exigible se divide en: Pasivo Computable y Pasivo Exceptuado; a su vez el Pasivo Computable se subdivide en Pasivo Invertible y Pasivo no-invertible.

El Pasivo Invertible que es propiamente el Pasivo que se encaja, está dividido en los siguientes grupos:

Grupo I: Que comprende los Pasivos por Captación (Cuentas de Cheques, - Cuentas de Ahorro, Depósitos a plazo, etc.).

Grupo II: Se constituye como un Pasivo por otros depósitos y obligaciones que contrae la institución, los cuales no representan un costo financiero significativo para la misma, pero sí un gasto administrativo (Cheques de Caja, Cheques Certificados, Acreedores Diversos, etc.).

Grupo III: Que corresponde a los Pasivos provenientes de préstamos ó descuentos de Instituciones Nacionales de Crédito (se invierte 100% en - efectivo en Banco de México sin intereses).

Grupo IV: Que comprende los Pasivos provenientes de depósitos a la vista en moneda nacional con rendimiento de exportaciones y de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (se invierte 100% en efectivo en el Banco de México con intereses).

Grupo V: Que comprende los Pasivos provenientes de recursos que deben - invertirse 100% en créditos ó préstamos para viviendas de interés social tipo 1, 2, 3 y 4 ó para la construcción de viviendas para arrendamiento.

El Pasivo no-invertible comprende todos aquellos recursos que contemplan un régimen de inversión 100% en caja ó efectivo en Banco de México, sin intereses, se divide en los siguientes grupos:

Grupo VI. Que comprende todos aquellos Pasivos que deben invertirse 100% en efectivo en el Banco de México, sin intereses (I.V.A., depósitos en - garantía, depósitos y obligaciones no sujetos a inversión).

Grupo VII: Que comprende todos aquellos Pasivos que deben invertirse -- 100% en efectivo en el Banco de México, sin intereses (depósitos sin término de retiro).

El Pasivo Exceptuado comprende todos aquellos saldos en cuentas agrupadas dentro del grupo VIII, entre los cuales se destacan los depósitos -- preestablecidos y plazo fijo de compañías de Seguros y Fianzas, Acepta-

ciones Bancarias por cuenta de clientes antes del 80% del Capital Neto, etc.; se aplica ó se invierte en donde la Institución Bancaria lo desee (Cartera Libre).

En seguida se presenta un diagrama de la estructura mencionada para ilustrar mejor este apartado:

PASIVO EXIGIBLE

Se integra con las cuentas de los grupos 21 (Captación de Recursos del Público), 22 (Depósitos y Préstamos de Bancos), 23 (Otros depósitos y obligaciones), 24 (Futuros y Reportes) y 25 (Reserva y provisiones para obligaciones), así como con los saldos acreedores que llegaren a presentarse en las cuentas de activo.

PASIVO CONTINGENTE

Se integra con las cuentas:
6401. Responsabilidades por endoso.
6402. Otras responsabilidades por endoso.
6403. Responsabilidades por aval.
6404. Responsabilidades por fianzas.
6405. Créditos Comerciales irrevocables concedidos.
6406. Reclamaciones en trámite.
6407. Apoyos del FDCA.
6408. Cédulas garantizadas por la institución.

PASIVO COMPUTABLE

Pasivo sujeto tanto a régimen de Encaje Legal, como a encajes ó coberturas especiales.

PASIVO EXCEPTUADO

Este pasivo no causará Encaje Legal ni especial. Ejm: Captaciones de Ins. de Seguros y Fianzas. Pasivo Contingente Especial, etc.
(Grupo VIII).

PASIVO INVERTIBLE

Aquel Pasivo sujeto al régimen de Encaje Legal.

PASIVO NO INVERTIBLE

Este pasivo está compuesto por obligaciones a la vista y a plazo, que tienen reglamentación especial y que causan Encaje al 100% (Grupos VI y VII).

PASIVO DE CAPTACION

Cuentas de Dep. a Plazo, Ahorro y a la Vista.
(Grupo I).

PASIVO DE NO CAPTACION

Obligaciones a la Vista y saldos acreedores de cuentas de Bancos. Ejm: Acreedores Diversos. Por Intereses. (Grupo II).

PASIVO QUE DEBE INVERTIRSE

100% en el Banco de México, con intereses provenientes de depósitos a la vista moneda nacional, de Exportadores y de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Pasivo que deberá invertirse al 100% en créditos ó préstamos V.I.S. Tipos 1, 2, 3 ó 4, ó para la construcción de vivienda para arrendamiento (Grupo V).

NOTA: Conviene señalar que existen saldos de cuentas que pueden caer dentro de uno ó más grupos, para lo cual es necesario consultar las notas de la circular 1842/79 del Banco de México, conligna en determinadas cuentas, a fin de poder agruparlas correctamente.

b) Integración de la Cartera:

A continuación se mencionan las Carteras de los créditos ó Cajones a los que son encajados los recursos captados por los bancos, así como las Aceptaciones Bancarias emitidas cuya circulación excede del 80% del Capital Neto de las instituciones. Como se mencionó anteriormente, el Encaje Legal se ha modificado, pasando por varias etapas de acuerdo a las condiciones de la Política Monetaria del país, y ésta se ve reflejada en los cajones que se aplican.

- Cuenta Unica: Es la cuenta en efectivo con intereses en Banco de México.
- Créditos para la Industria Mediana ó Pequeña: Para definirla deberá aplicarse el criterio sobre el capital contable según FOGAIN.
- Créditos de Habilitación ó Avío y/o Refaccionario a Ejidatarios ó Campesinos, ó a Empresas Agroindustriales: Son créditos a ejidatarios y comuneros cuyas parcelas no excedan la dotación legal, así como a colonos y pequeños propietarios cuyas tierras y ganado no excedan los límites según la Ley de la Reforma Agraria (Cartera Prioritaria).
- Créditos a Agentes de Valores, personas morales: Son créditos para financiar posiciones de Papel Comercial propios de los agentes, para financiar cuentas por cobrar de clientes, así como la adquisición de conjuntos importantes de títulos para su posterior colocación diversificada en el público (Cartera Prioritaria).
- Créditos para Vivienda: Estos créditos varían de acuerdo a la zona, ingresos y a los precios de construcción, también es considerado como Cartera Prioritaria, existen créditos para:

- i) Vivienda tipo 1.
- ii) Vivienda tipo 2.
- iii) Vivienda tipo 3.
- iv) Vivienda tipo 4 ó 5.

- Habitación tipo medio: Es un tipo de vivienda diferente a los anteriores, esencialmente por su nivel más alto que tiene con respecto a las otras.

- Créditos para financiar Exportaciones de Productos Manufacturados, - producción y/o existencias de Bienes de Manufactura Nacional que se destine a la venta en el extranjero, también se considera Cartera -- Prioritaria. Los requisitos que deben reunir son:

- i) Documentación en moneda nacional.
- ii) Plazo no mayor a 1 año, excepto en bienes de consumo duradero - hasta 2 años, ó maquinaria, equipo ó partes hasta 10 años.

- Valores ó Créditos a actividades de Construcción, Producción, Comercio, Servicios, así como otros Activos: Estos Créditos son conocidos como Créditos Libres, ya que la institución puede manejarlos conforme a sus necesidades.

- Créditos a la Producción de Artículos Básicos: El Acreditado debe - cubrir los requisitos del FOPROBA (Fondo de Garantía y Fomento de la Producción, Distribución y Consumo de Productos Básicos).

- Créditos para la Agricultura, Avicultura, Apicultura, Pesca, Ganadería e Industrias conexas: En lo referente a industrias conexas, ejemplificaría a Pasteurizadoras, Deshidratadoras, Evaporadoras de Leche.

- Valores ó Créditos al financiamiento de actividades de Fomento: Se aplica a actividades del Sector Público.

- Bonos de Regulación Monetaria: Son Bonos emitidos por el Gobierno - Federal en 2 series, cuyas características son:

1) Emisión 1/85

Negociabilidad: Banco de México.
Valor Nominal: \$ 100,000.00.
Amortizaciones: En un solo pago al día último de Febrero de 1990.
Intereses: T.R.E.^{1/}
Valor de la Emisión: 38% de la captación promedio al 31 de Diciembre de 1984.

ii) Emisión 2/85

Negociabilidad: Banco de México y Citibank.
Valor Nominal: \$ 100,000.00
Amortización: 10 semestralidades iguales y sucesivas a -- partir del 1o. de Mayo de 1986.
Intereses: 1.07 X C.P.P.^{2/} de cada mes.
Valor de la Emisión: \$ 250,000 millones, de los cuales cada banco participará de acuerdo a su porcentaje - de penetración en el saldo de la captación al 31 de Diciembre de 1984.

$$1/C.P. + 5.50 \bar{r} X$$

El C.P. es el costo mezcla de la institución, el cual es el resultado de calcular la tasa promedio ponderada de los recursos obtenidos del público (Grupo I).

La variable X representa la variación del rendimiento obtenido dependiendo de la naturaleza de la captación, y su fórmula es:

$$X = \frac{M - MC (C.P.P. - 16)}{48} \quad M = \text{Saldo promedio dep. a - plazo por institución.}$$

MC = estimado de M del Sistema

2/ Es el costo porcentual promedio del Sistema Financiero de los depósitos a plazo (tasa promedio ponderada).

- Valores Gubernamentales: Son Valores para financiar al Gobierno Federal, los cuales se canalizan por medio del Banco de México.

- Créditos a la Banca de Desarrollo: Son Bonos para financiar a la Banca de Desarrollo, los cuales también se canalizan a través del Banco de México.

A continuación se describe como estaba integrada la Cartera del Encaje Legal en su etapa de Diciembre de 1984 a Diciembre de 1985.

BASICO

<u>Cajones</u>	<u>Porcentaje de Integración (%)</u>	<u>Tasa Activa (%)</u>
1. Banco de México/Cuenta Unica	48.00	T. R. E. ^{1/}
2. Exportación	1.20	C.P.P. - 5 ^{2/}
3. Agentes de Valores	0.10	C.P.P. + 4
4. Habilitación ó Avfo, etc.	0.60	27.50
5. Vivienda 1	2.00	15.00
6. Vivienda 2	1.00	19.00
7. Vivienda 3	1.00	25.00
8. Vivienda 4	1.00	30.00
9. Habitación tipo medio	2.50	Tasa Política ^{3/}
10. Artículos Básicos	1.40	Tasa Política
11. Industria Peq./Med.	3.50	Tasa Política
12. Agricultura, Avicultura, etc.	4.30	Tasa Política
13. Act. Fomento	8.40	Tasa Política
14. Act. Construcción, Producción, etc. (Cartera Libre)	25.00	Tasa Política

	100.00	

=====

1/ Como se mencionó anteriormente el T.R.E. es el costo mezcla de la Insti tución, el cual es el resultado de calcular la tasa promedio ponderada de los recursos obtenidos del público (Grupo I); su fórmula se describió ante riormente.

2/ Es el costo porcentual promedio del Sistema Financiero de los depósitos a plazo.

3/ Es la tasa del Crédito Bancario Directo.

MARGINAL I

<u>Cajones</u>	<u>Porcentaje de Integración (%)</u>	<u>Tasa Activa (%)</u>
1. Banco de México/Cuenta Unica	10.00	C.P.T. + 3 ^{1/}
2. Bonos de Reg. Monetaria	35.00	C.P.T. + 3
3. Bonos Banca Desarrollo	3.00	C.P.T. + 3
4. Exportación	1.20	C.P.P. - 5 ^{2/}
5. Agentes de Valores	0.10	C.P.P. + 4
6. Habilitación ó Avío, etc.	0.60	27.50
7. Vivienda 1	2.00	15.00
8. Vivienda 2	1.00	19.00
9. Vivienda 3	1.00	25.00
10. Vivienda 4	1.00	30.00
11. Habitación tipo medio	2.50	Tasa Política ^{3/}
12. Artículos Básicos	1.40	Tasa Política
13. Industria Peq./Med.	3.50	Tasa Política
14. Agricultura, Avicultura, etc.	4.30	Tasa Política
15. Act. Fomento	8.40	Tasa Política
16. Act. Construcción, Producción, etc. (Cartera Libre)	25.00	Tasa Política
	<u>100.00</u> <u>=====</u>	

1/ El C.P.T. es el costo porcentual promedio mezcla del Sistema Financiero, es el resultado de calcular la tasa promedio ponderada de los recursos obtenidos del público (Grupo I).

2/ Mencionado en el Básico.

3/ Mencionado en el Básico.

MARGINAL II

<u>Cajones</u>	<u>Porcentaje de Integración (%)</u>	<u>Tasa Activa (%)</u>
1. Banco de México/Cuenta Unica	10.00	C.P.T. + 3 ^{1/}
2. Bonos de Reg. Monetaria	35.00	C.P.T. + 3
3. Bonos de la Bca. Desarrollo	3.00	C.P.T. + 3
4. Valores Gubernamentales	35.20	C.P.P. + 7 ^{2/}
5. Exportaciones	1.20	C.P.P. - 5
6. Habilitación ó Avío, etc.	0.60	27.50
7. Vivienda 1	2.00	15.00
8. Vivienda 2	1.00	19.00
9. Vivienda 3	1.00	25.00
10. Vivienda 4	1.00	30.00
11. Act. Construcción, Producción, etc. (Cartera Libre)	<u>10.00</u>	Tasa Política ^{3/}
	<u>100.00</u>	
	=====	

1/ Mencionado en el Marginal I.

2/ Mencionado en el Básico.

3/ Mencionado en el Básico.

CAPITULO III

MODELO DE PRODUCTIVIDAD DE LAS ACEPTACIONES BANCARIAS

MODELO DE PRODUCTIVIDAD

Este capítulo contiene el modelo de productividad de las Aceptaciones Bancarias en las Sociedades Nacionales de Crédito.

Esta medición de la productividad para los bancos se ve reflejada en el Encaje Legal, ya que la capacidad de un banco para emitir Aceptaciones Bancarias depende de las condiciones que dicte Banco de México a través del Depósito Legal, el cual será parte del reflejo de la Política Monetaria del País.

El modelo fué diseñado mediante el "paquete" computarizado "LOTUS 1-2-3", el cual está formado por ecuaciones lineales que se componen de variables del Sistema Bancario Mexicano.

El análisis y los resultados del Algoritmo, se llevaron a cabo en Octubre de 1985, por lo tanto la presentación del modelo está basada únicamente en el Encaje Marginal II, que era el que estaba vigente en esas fechas.

Antes de describir el modelo, es necesario dar a conocer una disposición dictada por Banco de México, en la que se basa primordialmente el modelo:

"Si el monto en circulación ^{1/} de las Aceptaciones Bancarias emitidas por una Sociedad Nacional de Crédito excede del 80% de su Capital Neto, éstas serán consideradas como Pasivo Computable y tendrán que ser encajadas, de lo contrario se considerará como Pasivo Exceptuado".

Por lo tanto, cuando el monto en circulación de Aceptaciones Bancarias no exceda del 80% del Capital Neto de cada banco, su productividad será medida por el simple diferencial entre la tasa Activa (o del Acreditado) y la tasa Pasiva (o de colocación en el Mercado), por ser Pasivo Exceptuado.

1/ Es el monto vigente en el Mercado.

Para empezar la explicación del modelo, se presentará primero el esquema de éste, definiendo sus variables. Posteriormente se llevará a cabo el - análisis del mismo y se presentarán los resultados de la productividad - que tenían las Aceptaciones Bancarias en Octubre de 1985.

MARGINAL II
 PRODUCTIVIDAD DE LA COLOCACION DE
 ACEPTACIONES BANCARIAS EN EXCESO
 DEL 80 % DEL CAPITAL NETO FONDEADO
 LA COBERTURA DE ENCAJE EN UN :

- I1 % VIA CAPTACION MARGINAL
- I2 % VIA CALL MONEY /SUST. DE CRED.
- I3 % CORRESPONDIENTE AL CPT
- I4 % REMUNERACION DE ENCAJE DE A.B.
- I5 % CPP

ORIGEN	MONTO	TASA	PRODUCTO
ACEPT. BANC.	A1	B1	C1
CALL MONEY	A2	B2	C2
CAPT. MARGINAL	A3	B3	C3
	A4	B4	C4

APLICACION	MONTO	TASA	PRODUCTO
BANCAICO	D1	E1	F1
CARTERA PRIOR.	D2	E2	F2
VALORES EXER.	D3	E3	F3
ACEPT. BANC.	D4	E4	F4
	D5	E5	F5

PARA OBTENER UN MARGEN FINANCIERO DE :

MARGEN FIN.	TASA-MARGEN
G1	H1

VARIABLES DEL MODELO

XI = Es el porcentaje que representa la Captación Marginal (también llamada reciprocidad) con respecto al total del fondeo que se realiza para cubrir el Encaje en la Cartera Libre.

$$(0.10)(A3)/(A2 + (0.10)(A3))$$

X2 = Es el porcentaje que representa el "Call Money" ó la Sustitución del Crédito con respecto al total del fondeo que se realiza para cubrir el Encaje en la Cartera Libre.

$$A2/(A2 + (0.10)(A3))$$

X3 = Es la última Tasa Promedio Ponderada del Costo Mezcla del Sistema - Financiero (C.P.T.)

X4 = Es la tasa promedio ponderada del Cete de las últimas cuatro emisiones a un plazo determinado, más cuatro puntos y medio porcentuales (también llamada tasa de Remuneración del Encaje en las Aceptaciones Bancarias).

X5 = Es la tasa del Costo Porcentual Promedio del Sistema Financiero - - (C.P.P.)

A1 = Es el monto de Aceptaciones Bancarias a emitir.

A2 = Es el monto que se utilizará para fondear la cobertura del Encaje - mediante "Call Money" ó la Substitución del Crédito.

A3 = Es el monto que se utilizará para fondear la cobertura de Encaje mediante Captación Marginal.

A4 = Es el monto, resultado de la suma de A1, A2 y A3.

B1 = Es la tasa de colocación de las Aceptaciones Bancarias.

B2 = Es la tasa del "Call Money" ó la Tasa Política (si el fondeo es mediante Sustitución de Crédito).

B3 = Es la tasa del Instrumento Bancario captado: Pagaré, Certificado - de Depósito a plazo fijo, Prestablecido, Vista ó Ahorro.

B4 = Es la tasa Pasiva Promedio Ponderada y es el resultado de:
 $(C4)(100)/A4$

C1 = Es el producto de A1 por B1.

C2 = Es el producto de A2 por B2.

C3 = Es el producto de A3 por B3.

C4 = Es la suma de C1, C2 y C3.

D1 = Es el 48% del Pasivo Computable $((0.48)(A1 + A3))$, representado por las Aceptaciones Bancarias y la Captación Marginal, canalizado a:

- a) Cuenta Unica en Banco de México (10%).
- b) Bonos de Regulación Monetaria (35%).
- c) Bonos de la Banca de Desarrollo (3%).

D2 = Es el 6.80% del Pasivo Computable $((0.068)(A1 + A3))$, representado por las Aceptaciones Bancarias y la Captación Marginal, canalizado a la Cartera Prioritaria, compuesta por los siguientes Cajones:

- a) Exportación (1.20%).
- b) Habilitación ó Avío (0.60%).
- c) Vivienda 1 (2.00%).
- d) Vivienda 2 (1.00%).

e) Vivienda 3 (1.00%).

f) Vivienda 4 (1.00%).

D3 = Es el 35.20% del Pasivo Computable ((0.352)(A1 + A3)), representado por las Aceptaciones Bancarias y la Captación Marginal, canalizado hacia la adquisición de Valores Gubernamentales.

D4 = Es el 10% del Pasivo Computable representado por las Aceptaciones - Bancarias y la Captación Marginal, agregando el fondeo hecho vía -- "Call Money" ó por la Sustitución del Crédito.
((0.10)(A1 + A3) + A2)

D5 = Es el resultado de sumar D1, D2, D3 y D4, y por lo tanto es igual a A4.

E1 = Es la tasa Promedio Ponderada de las Aceptaciones Bancarias y la -- Captación Marginal en el Cajón de Banco de México.
((X4)(A1) + (X3 + 3))/(A1 + A3).

E2 = Es la tasa Promedio Ponderada de las Aceptaciones Bancarias y la -- Captación Marginal en el Cajón de la Cartera Prioritaria.
(((1.20)(X5 - 5) + (0.60)(27.50)^{1/} + (2.00)(15.00)^{1/} + (1.00)(19.00)^{1/} + (1.00)(25.00)^{1/} + (1.00)(30.00)^{1/})/(6.80)

E3 = Es la tasa de Rendimiento de los Valores Gubernamentales.
(X5 + 7)

E4 = Es la tasa con que se debe dar el crédito mediante Aceptaciones Ban- carias para que no haya pérdida ni ganancia (Margen Financiero de - cero).
(((E5)(D5)/100) - (F1 + F2 + F3)(100))/ D4

E5 = Es la tasa Activa Promedio Ponderada, ésta siempre será igual a B4 (tasa Pasiva Promedio Ponderada), y es el resultado de:
(F5)(100) / D5

1/ Tasas vigentes en Octubre de 1985 dispuestas por Banxico.

F1 = Es el producto de D1 por E1.

F2 = Es el producto de D2 por E2.

F3 = Es el producto de D3 por E3.

F4 = Es el producto de D4 por E4.

F5 = Es la suma de F1, F2, F3 y F4. Siempre será igual a C4.

G1 = Es el Margen Financiero que se desea obtener.

H1 = Es la tasa con que se debe dar el crédito mediante Aceptaciones Ban
carias para obtener un Margen Financiero específico (G1).

$$(((G1 + E5)(D5)/100) - (F1 + F2 + F3)(100))/D4.$$

ANALISIS DEL MODELO

Siguiendo la explicación que se ha hecho en el Capítulo II, sobre el Encaje Legal, la interpretación del modelo será más sencilla:

El Modelo presenta la parte Activa y Pasiva de la operación de las Aceptaciones Bancarias en las Sociedades Nacionales de Crédito.

El Algoritmo tiene la finalidad de dar a conocer la tasa Activa con la que - la institución bancaria no tuviese pérdida ni ganancia en una operación con Aceptaciones Bancarias.

El flujo de la operación empieza en el Origen de los recursos obtenidos ó la parte Pasiva, representada por la tasa de colocación y el monto de las Aceptaciones Bancarias; estos recursos tienen que ser Aplicados (Activo) mediante el Encaje Legal a los créditos bancarios, que son los Cajones del Encaje Marginal II.

El Cajón de la Cartera de Créditos llamado en el modelo Aceptaciones Bancarias, representa la Cartera Libre, ya que por la necesidad de la institución, se va a utilizar para fondear las Aceptaciones Bancarias del Acreditado, de tal manera que sólo el 10% de las Aceptaciones colocadas en el Mercado van a ser utilizadas para este fin, por lo tanto, para que sea cubierto el 100%, - será necesario fondearse con otros recursos para que este Cajón quede cubierto.

Estos tipos de recursos son los siguientes:

- El "Call Money": Existe en el Mercado interbancario un medio para financiarse llamado "Call Money", el cual consiste en un préstamo a una cierta tasa de interés, en base al C.P.P. y a corto plazo. Este medio está exento de encaje, lo que significa que la cantidad obtenida puede cubrir el -- faltante de las Aceptaciones Bancarias.
- La Captación Marginal: Es la captación que pueden enviar la(s) Casa(s) de Bolsa ó el mismo Acreditado (también llamada reciprocidad), la cual generalmente se hace uno a uno, es decir, que el monto de Aceptaciones Bancarias emitido será igual al monto captado, aunque el monto en reciprocidad puede ser mayor ó menor que el monto emitido.

Esta captación tendrá que ser encajada, por lo tanto los montos de cada una de las Carteras aumentará, y esto provocará que el Cajón de la Cartera Libre iguale ó casi iguale al monto de las Aceptaciones que se va a emitir.

- Sustitución del Crédito: Como su nombre lo dice, son los recursos que el banco utiliza para dar el Crédito Directo, que por alguna razón no han sido utilizados, y los cuales servirán para cubrir el faltante del crédito por Aceptaciones Bancarias.

Como se dijo anteriormente el objetivo del modelo es encontrar la tasa - Activa, con la que la institución bancaria no tuviese pérdida ni ganancia (Margen Financiero de cero); este resultado se obtiene de la variable E4, que representa la tasa del Crédito por Aceptaciones Bancarias -- (tasa Activa).

Para saber si el emitir Aceptaciones resulta productivo, la variable E4 tendrá que estar por abajo de la tasa del Crédito Bancario, de tal forma que si la variable E4 se pacta a la Tasa Política, la operación arrojará una utilidad a la institución bancaria (Margen Financiero positivo).

Del mismo modo se puede analizar el resultado de ser improductivo; si la variable E4 resulta estar por arriba del crédito bancario, entonces - el otorgar financiamiento a la Tasa Política traería consigo una pérdida (Margen Financiero negativo).

Otra manera de ver esta problemática para que el emitir Aceptaciones Bancarias resulte productivo, sería la de bajar el costo, es decir la tasa de colocación (tasa Pasiva), pero daría por resultado estar fuera del Mercado Bursátil de las Aceptaciones Bancarias.

A continuación se presenta la exposición y explicación del modelo utilizado en Octubre de 1985.

MARGINAL II
 PRODUCTIVIDAD DE LA COLOCACION DE
 ACEPTACIONES BANCARIAS EN EXCESO
 DEL 80 % DEL CAPITAL NETO FONDEANDO
 LA COBERTURA DE ENCAJE EN UN :

88.89 % VIA CAPTACION MARGINAL
 11.11 % VIA CALL MONEY /SUST. DE CRED.
 50.70 % CORRESPONDIENTE AL CPT
 67.87 % REMUNERACION DE ENCAJE DE A.B.
 60.98 % CPP

ORIGEN	MONTO	TASA	PRODUCTO
ACEPT. BANC.	100.00	62.75	62.75
CALL MONEY	80.00	70.00	56.00
CAPT. MARGINAL	100.00	61.25	61.25
	280.00	64.29	180.00

APLICACION	MONTO	TASA	PRODUCTO
BANICO	96.00	60.79	58.35
CARTERA PRIOR.	13.60	26.00	3.54
VALORES GUBER.	70.40	67.98	47.86
ACEPT. BANC.	100.00	70.25	70.25
	280.00	64.29	180.00

PARA OBTENER UN MARGEN FINANCIERO DE :

MARGEN FIN.	TASA-MARGEN
0.50	71.65

Las tasas que aquí se dan, son tasas de rendimiento netas a 30 días, excepto en el caso de las Aceptaciones Bancarias, en las que se aplica la tasa a 28 días equivalente a 30 días.

En el ejemplo que se expone, el recurso que se dispuso para cubrir el -- faltante del Cajón de las Aceptaciones Bancarias, fué el "Call Money", - porque la Sustitución del Crédito en ese período no estaba disponible.

Cabe mencionar que en Octubre de 1985 se dió una disposición de no otorgar más Créditos Bancarios, esto provocó que los Créditos fuesen canalizados mediante Aceptaciones Bancarias, pero la tasa que se le cobraba al Acreditado era la del Crédito Directo (Tasa Política), originando resultados negativos.

En ese entonces la tasa bancaria para otorgar Crédito Directo, obteniendo un Margen Financiero de 2 puntos, era del 66.95%. Mientras que la ta sa para otorgar crédito mediante Aceptaciones Bancarias, obteniendo un - Margen Financiero de cero, era del 70.25%. Por lo tanto se puede ver la inconveniencia de emitir Aceptaciones Bancarias, porque si se financia - mediante este instrumento a la Tasa Política, el modelo arroja pérdida.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CAPITULO IV

ANALISIS DE SENSIBILIDAD

ANALISIS DE SENSIBILIDAD

El comportamiento que puedan seguir las Aceptaciones Bancarias, de acuerdo a su productividad en las Sociedades Nacionales de Crédito, dependerá de muchos factores económicos que se verán reflejados en el Mercado y que motivarán a que se dicten disposiciones por parte de Banco de México, las cuales - afectarían de manera considerable las variables del modelo diseñado.

Este capítulo trata el análisis de variables que componen el modelo. Se simulan algunas disposiciones que harían que la productividad de las Aceptaciones Bancarias se viera afectada. Las disposiciones que se mencionan, parten de la situación que atravesaba el Mercado en Octubre de 1985.

1.- Que el método de "subasta" de la tasa de colocación del Cete en el Mercado Primario, se realice con la intervención de las Casas de Bolsa y las Sociedades Nacionales de Crédito, de acuerdo a sus expectativas de oferta y demanda del Mercado.

En Septiembre de 1985 Banco de México dispuso que la tasa primaria del Cete la fijaría él mismo, de acuerdo a sus expectativas del Mercado.

La disposición que se propone, había estado vigente antes de la que se acaba de mencionar y consistía en:

Cada Casa de Bolsa y cada Sociedad Nacional de Crédito intervenían en la "subasta" de la tasa del Cete con un monto y una tasa a un cierto plazo, de esta forma el Banco de México distribuía el monto total a subastarse conforme aumentaban las tasas de cada uno de los postores.

Este método permite que la tasa de rendimiento del Cete en el Mercado se distribuya de acuerdo a las expectativas de oferta y de demanda de cada institución; en cambio con la intervención única de Banco de México, la tasa del Cete se comporta uniformemente.

Esto trae como consecuencia que la variable "Tasa de Remuneración del Encaje de las Aceptaciones Bancarias" disminuya y que por lo tanto el rendimiento - del Encaje, en general, también disminuya.

2.- Que la capacidad para emitir Aceptaciones Bancarias como Pasivo Excep--
tuado sea aumentada o que no exista ninguna limitación.

Se tienen antecedentes que el porcentaje de las Aceptaciones Bancarias como Pasivo Exceptuado ha ido aumentando. En este momento sería conveniente que no hubiese limitante (en Octubre era el 80% del Capital Neto) o que en su defecto sea aumentada la capacidad para emitir Aceptaciones Bancarias. Con esta disposición la utilidad se obtiene directamente del diferencial entre la tasa Activa y la tasa Pasiva y como siempre la tasa Activa es mayor o -- igual a la tasa Pasiva, nunca podrá registrarse una pérdida.

3.- Que se dicte una variación en las tasas de rendimiento de la Cartera --
Prioritaria.

Las tasas que están vigentes en la Cartera Prioritaria datan de mucho tiempo atrás, en ese entonces había concordancia entre los otros Cajones del Encaje y la Cartera Prioritaria, pero hoy ha habido cambios que motivan a que se vuelvan a estructurar esas mismas tasas, ya que éstas se encuentran sumamente bajas y arrastran en la ponderación de la tasa Activa resultados im-productivos.

4.- Que la tasa de rendimiento del Cajón que corresponde a Banco de México se configure de acuerdo a la naturaleza de la captación de cada Institución Bancaria.

Esta proposición era aplicada en el Encaje Básico^{1/} pero después fue cambiada y actualmente se configura en función al C.P.T. del Sistema Bancario.

La ventaja de la disposición que regía en el Encaje Básico sobre el actual, recae primordialmente en que es más realista que el Depósito Legal se pague de acuerdo a los instrumentos bancarios que cada banco capte y no usar un promedio ponderado del Sistema porque existen diferencias sustanciales para cada institución, en lo que a rendimiento se refiere. Estas diferencias se interpretan así:

En el caso de las instituciones cuya mezcla de recursos esté por arriba del Sistema, el resultado será en contra, porque le están pagando menos de lo - que le cuestan sus recursos.

En el caso de las instituciones que su mezcla de recursos esté por abajo -- del Sistema, el resultado será a su favor, porque le están pagando más de - lo que le cuestan sus recursos.

5.- Que se les permita a las Sociedades Nacionales de Crédito girar las A--ceptaciones Bancarias a su propia orden para que así logren captar re - cursos que puedan ser canalizados para el otorgamiento de Crédito.

Esta alternativa se presenta no sólo como un medio de sustitución del Crédito, el cual actualmente no está disponible, sino que promete mejores resultados por lo siguiente:

Representaría una mayor captación, al poder colocar la misma Institución -- Bancarias entre su público inversionista, ofreciéndoles un rendimiento más atractivo que los instrumentos Bancarios y además lograr liquidez.

Representaría la posibilidad de reducirle al Acreditado su tasa Pasiva por- que no existiría la intervención de las Casas de Bolsa para la colocación - de las Aceptaciones, proceso que conlleva un mayor costo para la Institu -- ción Bancaria por las comisiones generadas en la colocación.

6.- Que el porcentaje que corresponde a la Cartera Libre varíe.

El principal objetivo que se persigue con esta disposición, es que las So--ciedades Nacionales de Crédito tengan mayor capacidad para otorgar crédito, lo cual se daría si se registrase un aumento en la Cartera Libre.

Como se puede observar, entre mayor sea el porcentaje en las otras Carteras, el rendimiento del Encaje será menor, porque esos Cajones arrastran en la - ponderación de la tasa Activa unas tasas muy bajas. Además la disposición - de aumentar el porcentaje en la Cartera Libre permitiría que el fondeo que se haga para cubrir el faltante de este Cajón sea mucho menor y que por lo tanto disminuya su costo.

En caso que el porcentaje de la Cartera Libre sea disminuída o cancelada totalmente, haría que el crédito bancario se cierre y que las Aceptaciones -- Bancarias sea un medio de financiamiento muy demandado, provocando que su -- tasa de colocación aumente, afectando al Acreditado.

7.- Que el Capital de las Sociedades Nacionales de Crédito sea aumentado, -- ya sea con la intervención del Gobierno Federal o por la iniciativa pri -- vada.

Aunque lo que se propone está planeado para aumentar la capacidad de emi -- sión de las Aceptaciones Bancarias por las Sociedades Nacionales de Crédito, la repercusión de esta disposición sería todavía más amplia, pero está fue -- ra del marco de esta tesis.

8.- Que el rendimiento del Encaje no esté en función de variables desfaza -- das.

Actualmente se presenta el problema que parte del rendimiento del Encaje Le -- gal está basado en algunas variables que están desfasadas como lo son el -- C.P.P. y el C.P.T. del Sistema; esto significa que se están utilizando va -- riables que están fuera del tiempo en el que se desea saber la productivi -- dad de las Aceptaciones Bancarias.

Como el C.P.P. y el C.P.T. que se aplica en el Encaje Legal es del mes inme -- diato anterior, esto trae como consecuencia dos situaciones:

Un aumento en el rendimiento del Encaje Legal en el caso que el C.P.P. o el C.P.T. esté disminuyendo; o trae consigo una disminución en el rendimiento del Encaje en el caso que el C.P.P. o el C.P.T. esté aumentando.

9.- Que se modifique la tasa del Cajón de Valores Gubernamentales.

El que la tasa de los valores gubernamentales esté al C.P.P. más 7 puntos, representa una falta de coordinación con el Mercado, además del desfase que se mencionó en el punto anterior.

Cuando se dispuso que los valores gubernamentales pagaran C.P.P. + 7, era - porque en ese momento esa tasa era representativa del Mercado pero puede su ceder que ese rendimiento sea menor o mayor posteriormente; por lo tanto se aconseja que la relación que guarde la tasa de rendimiento de los valores - gubernamentales vaya de acuerdo al Mercado, como podría ser el Cete o el -- Costo Mezcla de la Institución.

CONCLUSIONES

- 1.- El modelo diseñado representa la respuesta a la tecnificación pretendida para las Sociedades Nacionales de Crédito en el manejo de las Aceptaciones Bancarias.
- 2.- La aplicación y el análisis del modelo de productividad aporta ideas que pueden influenciar a las Instituciones que intervienen en el manejo de este instrumento, ejemplo de esto, es el Banco de México cuyas disposiciones serán un claro reflejo de la Política Monetaria -- del país.
- 3.- El crédito bancario se ha visto restringido y necesita de mayores -- recursos sustitutos, para lo cual las Aceptaciones Bancarias son una solución ante esta problemática.

Es posible que no sean lo suficientemente útiles si se presentan disposiciones que reduzcan su capacidad de acción, como sería el caso de aplicar en el Encaje Legal tasas de rendimiento fuera de Mercado.

- 4.- Independientemente de la aportación que en concreto tiene el modelo para las Instituciones Bancarias en el manejo de las Aceptaciones, -- la representación del mismo puede ser base para otros estudios de diferente giro. Sobre todo dentro del mismo concepto crediticio, el modelo puede ser implantado a algún algoritmo que contemple todas las modalidades del Crédito Bancario.
- 5.- El Sistema Financiero Mexicano plantea crecientes necesidades y motiva a los profesionistas en la búsqueda de soluciones viables para lograr un desarrollo sostenido.

BIBLIOGRAFIA

- MODERN DEVELOPMENTS IN INVESTMENT
MANAGEMENT LORIE, J. BREADEY
EDIT: DRYDEN PRESS
- THE MONEY MARKET MYTH REALITY AND PRACTICE
MARCIA SHIGUM
EDIT: DOWN JONES - IRWIN
- PRINCIPLES OF MONEY BANKING AND FINANCIAL MARKET
RITTER SILBER
EDIT: BASIC BOOK
- THE BANKERS ACCEPTANCES.....
THE GOLDEN OPORTUNITY
JAMES A. HARRINGTON
- CREDITO DOCUMENTARIO
PUBLICACIONES ECONOMICAS, BANCARIAS Y MONETARIAS DE LA
UNION DE BANCOS SUIZOS
(N. 59, 1980)
- BANKERS ACCEPTANCES AND FINANCE
WILLIAM A. MAXPHEE
JOURNAL OF COMERCIAL BANK LENDING
(FEBRERO, 1978)
- COLLECTION, LETTERS OF CREDIT, BANK ACCEPTANCES
FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO
- BANKERS ACCEPTANCES
WILLIAM C. MELTON JAN M. MEHR
SIBNY QUARTELY REVIEW
(VERANO, 1981)
- BANKERS ACCEPTANCES
CITY BANK PRESENTATION TO THE MEXICAN BANKERS ASOCIATION
MEXICO CITY 1980
- ESTRATEGIAS PARA COMPETIR CON INSTRUMENTOS DE CAPTACION
NO BANCARIAS.
JORGE MORALES TREVIÑO
ASOCIACION DE BANQUEROS DE MEXICO
(CONFERENCIA, IXTAPA 1982)
- CIRCULARES, TELEX - CIRCULARES

BIBLIOGRAFIA

- CIRCULAR DE ENCAJE LEGAL 18-42/79
- LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANISMOS AUXILIARES
- LEY DEL MERCADO DE VALORES
- REPORTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES (FOLLETOS, BOLETINES, ANUARIOS, ETC.)
- TESIS: EL DEPOSITO LEGAL EN LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE ENRIQUE LIZAOLA MORENO (1981)
- EL ENCAJE LEGAL ARTURO RUIZ EQUIHUA (1963)
- EL ENCAJE LEGAL Y OTRAS MEDIDAS DE CONTROL UTILIZADAS POR EL - BANCO CENTRAL. ADOLFO QUEPONS ALVAREZ